

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2017 DEL FISM

Municipio De Guadalajara, Jalisco

Coordinación:

Nancy García Vázquez.

Evaluadores:

Francisco Parra Ibarra

Roberto Arias de la Mora.

Arturo Doroteo Torres Verdin.



Resumen Ejecutivo

La presente evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) ha sido realizada con el objeto de “mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad”.

La evidencia de esta evaluación refleja una capacidad institucional desarrollada por el gobierno de Guadalajara luego de muchos años de experiencia y conocimientos acumulados para manejar el Fondo. Tanto los procedimientos para su ejercicio como los resultados de las inversiones reflejan un desempeño positivo que contribuye a cumplir el objetivo del Fondo que es el de reducir los índices de pobreza extrema, el rezago social y la pobreza moderada asociada a carencias específicas.

La inversión que ha realizado el Gobierno Municipal de Guadalajara atiende los temas prioritarios identificados en los diagnósticos oficiales emitidos por la autoridad federal que rige el Fondo, en los cuales se destaca la necesidad de mejorar la cobertura y la calidad en los servicios de Educación básica, salud, asistencia social e infraestructura hidrosanitaria. Esas son las cuatro áreas a las que se destinaron los recursos asignados con el fondo y de acuerdo a los cálculos de esta evaluación tuvieron un alcance importante, que otorgó beneficios a un porcentaje cercano al 35% de la población objetivo.

La evaluación aquí presentada, muestra una continuidad positiva en cuanto al desempeño del municipio en la gestión, operación y rendición de cuentas del Fondo. Atendiendo a las deficiencias o insuficiencias detectadas en algunos tramos de la gestión, se han formulado sugerencias adicionales para avanzar en el mismo sentido y que Guadalajara fortalezca así su política de combate a la pobreza y el rezago social.

INDICE

Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo	1
Introducción	3
Objetivos de la Evaluación.....	4
Metodología de la evaluación	5
Tema 1: Características del Fondo.....	7
Tema 2: Operación	23
Tema 3: Evolución de la Cobertura.....	51
Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos	55
Conclusiones.....	67
Anexos.....	72
Anexo 1 FODA.....	73
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	77
Anexo 3. Hallazgos	81
Anexo 4. Fuentes de Información.....	84
Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	87

Introducción

El gobierno de Guadalajara, en cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió su programa anual de evaluaciones (PAE) para evaluar los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2017, incluyendo la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

En ese contexto, la presente evaluación atiende al propósito del gobierno municipal de “cuantificar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad”.

Con el compromiso de la mejora y la rendición de cuentas, la evaluación de desempeño que aquí se presenta se desagrega en cuatro temas que son “Características del Fondo; Operación; Evolución de la Cobertura y; Resultados y ejercicio de los recursos”.

En su conjunto, estos tópicos se abordan y evalúan tomando como guía un cuestionario de 37 preguntas que busca, mediante un esquema de interrogantes metodológicas (cuantitativas y cualitativas, así como de respuesta binaria y descriptiva), evidenciar los avances logrados en cuanto a la cobertura de los servicios respaldados por el Fondo e identificar los principales beneficios para el municipio, así como los aspectos que se deben mejorar para impulsar mejores resultados en su aplicación.

La metodología con la que este informe ha sido elaborado se apega a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), misma que ha sido adoptada por el Municipio de Guadalajara y que incluye diversas definiciones que han sido estandarizadas para la profesionalización de las evaluaciones. Por su parte, las fuentes de información principales han sido los documentos internos del gobierno municipal y que han sido complementados por la información procedente de otras instituciones y organismos oficiales para dar una mayor profundidad a los datos revisados. Complementario a ello se recurrió asimismo a la técnica de entrevista semi-estructurada, sostenida con los servidores públicos encargados de la operación del Fondo en el municipio de Guadalajara, la cual fue de gran utilidad para aclarar algunas dudas derivadas de la información documental, y ampliar el análisis del desempeño en un sentido más cualitativo.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación social establecidos en lineamientos del fondo.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
- Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
- Evaluar el desempeño de las figuras de participación social previstas en los lineamientos del Fondo
- Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología de la evaluación

La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales de la Unidad Técnica y la Unidad de Gestión de Programas Federales, adecuando algunos de los temas de análisis.

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Contiene 37 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:
 - ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, y el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 Visión 2042; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
 - ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación incluyendo el análisis de los mecanismos de participación social previstos en los lineamientos del FAISM; así

como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

- ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
 - ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
 - Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de los temas en función de los objetivos y finalidades del Fondo sujeto de evaluación; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades y retos (o debilidades) identificados en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.
 - Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
 - Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.
 - Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Tema 1: Características del Fondo

Pregunta 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FISM-DF.

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

a) Normatividad aplicable.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es uno de los 8 fondos que se operaran a través de participaciones federales señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.¹

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, opera a través de dos fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.²

b) Nombre del Ente Público o Dependencia, y Unidad Responsable (o Unidades Responsables) de la ejecución de los recursos del Fondo.

El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos es la Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales del Ayuntamiento de Guadalajara.

c) Objetivo del fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo destinar las aportaciones federales exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.³

Asimismo, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tiene como destino la realización de obras en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura,

¹ Artículo 25, Capítulo V, de los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

² Artículo 32, Capítulo V, de los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

³ Artículo 33, Capítulo V, de los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.⁴

d) Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el 2017., de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el caso del ejercicio fiscal 2017 la Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales del Ayuntamiento de Guadalajara ejecutó una inversión total por \$95,228,977.89, la ejecución de proyectos en dos zonas de atención:

- Conforme a las localidades con los dos grados de rezago social más altos, se ejecutaron 39 proyectos con un porcentaje de inversión del 95.22 por ciento que equivale a \$90'678.150.07 pesos;
- Se planeó conforme a las Zonas de Atención Prioritaria Urbana la ejecución de 1 proyecto con un porcentaje de inversión de .86 que equivale a \$824,277,33 pesos, y
- PRODIM, con una inversión de 1, 898,274.29 pesos, equivalente a 1.99% del total de la inversión.
- Asimismo, se reportó un monto de 1, 828. 276,20 en gastos indirectos, que representa 1.92 por ciento del total.

e) Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece, en relación al destino específico del FISM, que éste deberá utilizarse para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a zonas de atención prioritaria.

Con base en lo anterior, y tomando en cuenta los datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social en su informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, se establece la siguiente identificación de población potencial, objetivo y atendida:

Población Potencial:

⁴ Artículo 33, Capítulo V, de los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

La población total del municipio, contabilizada por el INEGI en el año 2015 fue de 1'462,611 personas, de las cuales CONEVAL establece para el mismo año un total de 20 mil 164 que vivían en condiciones de pobreza extrema y 350 mil 726 en pobreza moderada.

El municipio en su conjunto es considerado por CONEVAL con un grado “muy bajo” de rezago social. No obstante ello, están identificadas 3 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) de tipo urbano, identificadas con las claves de AGEB 348-2, 534-7, 558-2 y ninguna de tipo rural.

Población Objetivo:

Está identificada en los grupos de población y polígonos territoriales del municipio que fueron considerados dentro del Programa Anual de Inversión del COPLADEMUN para el ejercicio fiscal 2017.

Para el caso de equipamiento escolar, la población objetivo la conforman las comunidades educativas que acuden a los planteles de nivel básico localizados en el territorio municipal.

Las obras de infraestructura hidrosanitaria y pluvial tienen como población objetivo a los residentes de 5 distintos polígonos dentro del territorio municipal: Zona 4 Oblatos, zona 5 olímpica, Zona 6 Tetlán y específicamente las colonias Lomas del Gallo y San Andrés.

El proyecto de construcción del Albergue CADIPSI II del DIF, establece una capacidad de atención anual de 720 personas en condición de indigencia, las cuales carecen de opciones de alojamiento.

En lo que hace al rubro de infraestructura y equipamiento de salud, la población objetivo está conformada por los usuarios de los servicios médicos que brinda el Ayuntamiento de Guadalajara a población abierta que carece de seguridad social. Los usuarios de estos servicios reciben atención médica de urgencias, consulta médica general y de especialidad, cirugías, atención psicológica, estudios de laboratorio, partes de lesiones, radiología y estudios socioeconómicos.

Población atendida:

Con base en los datos proporcionados por la entidad ejecutora y los cálculos generados en esta evaluación, las obras ejecutadas con recursos del FISM 2017 brindan atención a una población estimada de 125 mil 864 personas, conforme al cálculo que se detalla en la respuesta a la pregunta 17.

Pregunta 2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Nacionales?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

El Plan Nacional de Desarrollo se encuentra estructurado en cinco metas nacionales I. México en Paz, II. México incluyente, III. México con educación de calidad, IV. México próspero y V. México con responsabilidad global.

Mientras que los rubros a los que se destina la inversión del FISMDF son los siguientes:

- Agua Potable
- Alcantarillado
- Drenaje y Letrinas
- Electricidad rural y Colonias Pobres
- Caminos Rurales
- Urbanización Municipal
- Infraestructura Básica Educativa
- Infraestructura básica de Salud
- Infraestructura productiva rural
- Mejoramiento de la Vivienda

Derivado de lo anterior, los proyectos de inversión que se realizan a través de este fondo tienen un impacto en dos de las metas nacionales: II. México Incluyente y, III. México con educación de calidad.

De manera específica en el caso de la meta nacional México Incluyente, se alinea con los siguientes elementos:

Objetivo	Líneas de acción
2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.
	Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.
	Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos
	Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.
3. Asegurar el acceso a los servicios de salud	Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad
	Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad

5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos
	Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de la vivienda nueva
	Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda

De manera específica en el caso de la meta nacional México con Educación de Calidad, se alinea con los siguientes elementos:

Objetivo	Líneas de acción
1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad	Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.
2. Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo.	Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.
	Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.
	Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Pregunta 3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Estatales?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

El FISM contribuye al cumplimiento de varios de los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 para los temas de Pobreza y desigualdad, Grupos prioritarios, Salud y Vivienda, agrupados en el eje del plan denominado Equidad de Oportunidades.

Eje	Tema	Objetivo
Equidad de oportunidades	Pobreza y desigualdad	Reducir la pobreza y la desigualdad
	Grupos prioritarios	Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios
	Salud	Mejorar la salud de la población
	Vivienda	Aumentar el acceso de la población a una vivienda digna

Fuente: Edición 2016 del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

Pregunta 4. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Municipales?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

El FISM contribuye al cumplimiento de 4 objetivos estratégicos plasmados en el Plan Municipal de desarrollo Guadalajara 500 Visión 2042, que corresponden a los ejes Construcción de Comunidad, Guadalajara Funcional y con Servicios de Calidad, así como Guadalajara Ordenada y Sustentable.

Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
3. Guadalajara Construyendo Comunidad	O3. Mejorar los niveles de educación y desarrollo de conocimientos de la población en general	E3.2. Mejorar los niveles de educación y desarrollo de conocimientos de la población en general	L3.1.2. Pintura, fumigación, poda y reparaciones eléctricas e hidrosanitarias, cubiertas de patios
	O4. Otorgar servicios de atención pre-hospitalaria y de urgencias médicas con alta eficiencia,	E4.1. Otorgar servicios de atención pre-hospitalaria y de urgencias médicas con alta eficiencia, calidad y seguridad a los pacientes, dentro	L4.1.3. Habilitar 5 unidades médicas adicionales para acercar a la población servicios de atención básica de urgencias

	calidad y seguridad a los pacientes, dentro de un esquema de asociación intermunicipal, así como promover las condiciones para la prevención, protección y promoción de la salud.	de un esquema de asociación intermunicipal, así como promover las condiciones para la prevención, protección y promoción de la salud.	médicas.
4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad	O11. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios	E11.3. Disminuir el costo por consumo de energía en el alumbrado y mejorar los niveles de iluminación en la ciudad.	L11.3.2. Reforzar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en la red de alumbrado
5. Guadalajara ordenada y sustentable	O12. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.	E12.1. Renovación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura y los servicios urbanos	L12.1.1. Renovar y mejorar significativamente la infraestructura vial y redes subterráneas del Municipio con soluciones de alta duración que ofrezcan la mejor relación costo-beneficio.
		E12.3. Mejoramiento de la movilidad.	L12.1.2. Fortalecer los instrumentos de financiamiento al desarrollo mediante la cooperación vecinal y las asociaciones público - privadas para el desarrollo de la infraestructura y los servicios. L12.3.5. Ampliar la infraestructura peatonal y ciclista, especialmente en espacios públicos como mercados, escuelas y edificios municipales.

			L12.3.1. Mejorar las condiciones en las que se realizan los trayectos en la ciudad, particularmente los que se realizan en medios distintos al automóvil.
		E12.4. Impulso al desarrollo de vivienda adecuada a la demanda	L12.4.1. Impulsar la producción de vivienda nueva, en torno al transporte público.
		E12.6. Acciones urbanísticas puntuales para la regeneración	L12.6.1. Proyectos de intervención integral para el mejoramiento de barrios y zonas tradicionales.

Pregunta 5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

De acuerdo a la SEDESOL, el FAIS, que se divide en FISE y FISMDF “tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.”⁵

Las entrevistas con el personal a cargo de la operación del Fondo permitieron identificar los cuatro objetivos principales que el municipio de Guadalajara buscó cumplir con el FISM en el ejercicio fiscal 2017:

1. *Mejorar la calidad y capacidad de los servicios municipales de atención a la salud.*

El diagnóstico de SEDESOL contenido en los informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social, destaca que en el caso de Guadalajara el 20.1% de la población presenta carencia de acceso a la salud, porcentaje superior al registrado a nivel estatal (17.1%). Por ello se estableció como objetivo estratégico en la aplicación del FISM mejorar la infraestructura de servicios médicos a cargo del municipio.

2. *Mejorar las condiciones físicas de los planteles de educación básica en el municipio*

Otro objetivo estratégico del FISM 2017 en Guadalajara fue el mejoramiento de la infraestructura educativa, específicamente en lo relativo a las cubiertas de patios en escuelas de nivel básico, para contribuir así a mejorar las condiciones de los planteles para desarrollar la actividad física y las actividades cívicas de los alumnos.

3. *Mejorar las condiciones de la infraestructura hidrosanitaria y pluvial*

El tercer objetivo estratégico del Fondo fue realizar obras que contribuyan a la solución de problemas relacionados con las inundaciones provocadas por las lluvias, que afecta diversos polígonos de Guadalajara.

⁵ Disponible en http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/FAIS_

4. *Mejorar la capacidad de atención a poblaciones vulnerables*

El cuarto objetivo que se planteó el municipio en cuanto a la aplicación del Fondo fue mejorar la capacidad de atención a personas en pobreza extrema, particularmente aquellas que viven en condiciones de indigencia. Este tipo de población vulnerable se ha incrementado en los últimos años y la capacidad de atención de los albergues del municipio se ha visto rebasada.

Pregunta 6. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios (o proyectos) generados con recursos de Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Si.

El Ayuntamiento de Guadalajara prioriza la inversión de recursos provenientes del FISM utilizando la información generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política (CONEVAL), específicamente el documento titulado “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social”, en sus distintas ediciones. Se apoya además en la información cartográfica y censal del INEGI, así como en los análisis de campo que realiza su equipo en coordinación con áreas técnicas como el SIAPA, la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, el DIF y otras instancias.

Sin embargo, es importante señalar que el procedimiento para el acopio, sistematización y análisis de esta información no se encuentra formalizado en un manual de procedimientos específico.

Lo anterior, implica que en caso de que se realicen modificaciones en la organización y personal asignado a estas tareas, no se contaría con material para replicar el ejercicio de manera rigurosa. Lo anterior podría significar un área de oportunidad a trabajar, con el objetivo de poder generar certidumbre y continuidad en la implementación de la política pública.

Pregunta 7. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema principal que aqueja a la población beneficiaria de los bienes y servicios (o proyectos) que se generan con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Si

De acuerdo al CONEVAL, para el periodo 2010-2015, el comportamiento de las variables de carencia social para el municipio de Guadalajara fue el siguiente:

Nombre de carencia	Porcentaje de personas 2010	Porcentaje de personas 2015
Vulnerables por ingreso	7,7%	10%
Rezago educativo	13.3%	11.8%
Carencia por acceso a los servicios de salud	32.4%	20.1%
Carencia por acceso a la seguridad social	44.6%	39.1%
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	3.0%	3.3%
Carencia por acceso a la alimentación	15.9%	13.4%

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL

De acuerdo a la tabla, se puede observar que, si bien ha existido una disminución en el porcentaje de personas que presentan cada una de las carencias, excepto en lo relativo a vivienda, aún persisten importantes retos en cuatro variables: seguridad social, acceso los servicios de salud, carencia por acceso a la alimentación y carencia por rezago educativo. De ellas, la de seguridad social no se alinea con los rubros a los que se deben destinar los recursos del Fondo de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

En este sentido, se puede identificar que de las tres carencias en las que presenta mayor rezago el municipio de Guadalajara, dos de ellas son atendidas en parte con los proyectos ejecutados con los recursos del Fondo para el año 2017: carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por rezago educativo.

Por otro lado, de acuerdo al Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, el estado de Jalisco⁶, solo presenta semáforo en color rojo en la carencia social de acceso a los servicios de salud, lo que significa que es la única variable en la que el estado de Jalisco es mayor al indicador nacional 2016. Lo anterior coincide con el caso específico para el municipio de Guadalajara, en el acceso a los servicios de salud representa un importante reto.

Pregunta 8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Sí

Existe congruencia entre los bienes y servicios generados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable.

El artículo 33, fracción A, inciso I, de la Ley General de Coordinación Fiscal, señala que:

A) Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, señala que “las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.”

⁶ Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288957/Jalisco.pdf>

En el caso del Ayuntamiento de Guadalajara, se llevaron a cabo 40 proyectos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Rubro al que pertenece el proyecto de acuerdo a la clasificación del artículo 33 de la Ley General de Coordinación Fiscal	Número de proyectos
Infraestructura básica del sector salud	12
Infraestructura básica del sector educativo	22
Drenaje y letrinas	5
Urbanización (Albergue)	1

9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

De acuerdo a la información obtenida a través del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 para el municipio de Guadalajara, se puede observar que el municipio presenta importantes áreas de oportunidad principalmente en 5 rubros:

1. Seguridad social;
2. Población con ingreso menor a la línea de bienestar;
3. Acceso a la salud;
4. Alimentación, y
5. Rezago Educativo

En este sentido, de acuerdo a estas características de carencias la oferta programática que podría complementar al Fondo en el cumplimiento de sus objetivos son:

Carencia	Programas posiblemente complementarios
Seguridad social;	Pensión para adultos mayores
Población con ingreso menor a la línea de bienestar;	Programa de empleo temporal
Acceso a la salud;	FASSA, Fortalecimiento a la atención médica (S200), Proyectos de Infraestructura Social de Salud(K011), Calidad en la Atención Médica (S202)
Alimentación	Comedores comunitarios
Rezago Educativo	Escuelas de tiempo completo, Programa de Reforma Educativa que se compone por Programa Escuelas de Calidad y Programa Escuela Digna.

Tema 2: Operación

10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo

El proceso sigue la siguiente secuencia:

1. Firma de Convenio para Acordar la Metodología, Fuentes de Información, Mecanismo de Distribución y Acciones para la Operación del Fondo que suscriben los representantes de la SEDESOL y del Ejecutivo del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal que corresponda. En dicho convenio se establece, entre otros puntos:
 - a) la metodología de distribución de los recursos a municipios;
 - b) las variables y fuentes de información que deberán tomarse en cuenta para establecer los montos correspondientes a cada municipio;
 - c) el anexo técnico que especifica la metodología y fórmulas empleadas para el cálculo;
 - d) la formalización de la distribución, que debe hacerse mediante publicación en el órgano oficial del estado a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal correspondiente y la notificación oficial de dicha publicación a la SEDESOL en los siguientes 10 días hábiles.
 - e) Las disposiciones para el requerimiento de información relativa al uso de los recursos en la entidad
 - f) Los instrumentos que deberá utilizar el Estado para reportar trimestralmente la información del Fondo a través del portal aplicativo de la SHCP y a la SEDESOL a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social Municipal (MIDS)
2. Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco del Decreto que establece el monto de recursos que recibirá cada municipio por concepto de aportaciones a través del FISM-DF, atendiendo a las disposiciones de los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.
3. El municipio suscribe Convenio con el Gobierno del Estado para la ministración de los recursos del Fondo, en el que se establece el calendario de ministraciones y se asume la adhesión del municipio a lo previsto en el Convenio con la Federación y su anexo técnico.

4. Se apertura cuenta bancaria del municipio para la recepción de ministraciones y se notifica a la SEPAF.
5. LA SEPAF transfiere las ministraciones del Fondo a la cuenta del municipio conforme al calendario establecido.

11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Sí

LA SEPAF Publica en su página de internet el calendario de ministraciones, que para el ejercicio fiscal 2017 fue el siguiente:

Calendario de entrega de Participaciones Federales a los municipios
correspondiente al ejercicio fiscal 2017

Mes	Fondo General de Participaciones*	Fondo de Fomento Municipal
Enero	30	31
Febrero	28	28
Marzo	31	31
Abril	28	28
Mayo	31	31
Junio	30	30
Julio	31	31
Agosto	31	31
Septiembre	29	29
Octubre	31	31
Noviembre	30	30
Diciembre	29	29

*En la entidad se denomina Fondo Municipal de Participaciones.

Fuente: SEPAF Jalisco. https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico_presupuestal/distribuci%C3%B3n-de-recursos-a-municipios

Por lo que se refiere al cumplimiento de dicho calendario de ministraciones, el sistema de contabilidad de la Tesorería Municipal reporta las siguientes fechas de entrega correspondientes al ejercicio fiscal que se evalúa.

NUM.	DEPOSITO MINISTRACION CORRESPONDIENTE A	FECHA PROGRAMADA	FECHA DEPOSITO	MONTO
1	DEPOSITO MINISTRACION ENERO		31/01/2017	\$ 9.661.411,53
2	DEPOSITO MINISTRACION FEBRERO		28/02/2017	\$ 9.661.411,53
3	DEPOSITO MINISTRACION MARZO		31/03/2017	\$ 9.661.411,53
4	DEPOSITO MINISTRACION ABRIL		28/04/2017	\$ 9.661.411,53
5	DEPOSITO MINISTRACION MAYO		31/05/2017	\$ 9.661.411,53
6	DEPOSITO MINISTRACION JUNIO		30/06/2017	\$ 9.661.411,53
7	DEPOSITO MINISTRACION JULIO		31/07/2017	\$ 9.661.411,53
8	DEPOSITO MINISTRACION AGOSTO		31/08/2017	\$ 9.661.411,53
9	DEPOSITO MINISTRACION SEPTIEMBRE		29/09/2017	\$ 9.661.411,30
10	DEPOSITO MINISTRACION OCTUBRE		31/10/2017	\$ 9.661.411,30
TOTAL 10 MINISTRACIONES				\$ 96.614.115,07

Es así que, de acuerdo a la información proporcionada por ambas entidades, se comprueba que no hay retraso en las transferencias.

12. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en donde incurren los financiados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Sí

En lo que respecta al Manual de Organización, se puede identificar con el Código de Organigrama: DECD-DPEF-OR-01-0318, que se encuentra en el documento *titulado "Manual de Organización, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad DECD-MO-01-0318"*

En lo que refiere al Manual de Procedimientos se encuentra en el documento denominado Manual de Procedimientos DECD-GPFE-MP-00-0917, en donde se identifican los siguientes procedimientos:

Nombre del Procedimiento	Código
Socialización de Obras y Acciones del Fondo de Infraestructura Municipal	DECD-GPFE-PRO-00-01
Elaboración de Cuestionario Único de Información Socioeconómica	DECD-GPFE-PRO-00-02
Justificación para la implementación de los Programas Federales	DECD-GPFE-PRO-00-04
Planeación, seguimiento y control del Fondo de Infraestructura Social Municipal	DECD-GPFE-PRO-00-11

Sin embargo, dentro de estos manuales no se contempla un procedimiento estándar para la definición de la población potencial y población objetivo de las obras y acciones a ejecutar con el FISM.

Dicho proceso se realiza de manera informal dentro de la institución, es decir no se cuenta con un documento, guía, manual o cualquier documento de esta naturaleza que establezca la metodología para definir la cobertura del programa. Esto complica el proceso de evaluación de impacto, al limitar la posibilidad de replicar el ejercicio y comparar resultados de un año a otro.

Los proyectos se determinan de acuerdo a los lineamientos propios del fondo que se lanzan cada dos años. Una vez que se determinan estos proyectos se utiliza la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social de la Administración Pública Federal. Esta matriz se utiliza como una herramienta de revisión por parte de las autoridades para identificar si se cumple con los lineamientos para la selección de proyectos.

Una vez que son pre-seleccionados estos proyectos se convoca a sesión del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), organismo auxiliar de participación social en la planeación del desarrollo y en la programación del Fondo, el cual aprueba los proyectos a través de dos Subcomités: uno de Infraestructura y Servicios y otro de Seguridad Social. Ambos Subcomités reciben de parte de la Dirección de Gestión de Programas Federales los paquetes de propuestas de obras para sus análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Una vez que se definen las obras a ejecutar aprobadas por del COPLADEMUN, se remite el acta con los acuerdos la Secretaría de Obras Públicas para que inicie el procedimiento de licitación y contratación. Posteriormente, la Jefatura de Unidad de Mejoramiento Urbano realiza los trabajos de supervisión de obra.

13. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento de Guadalajara, el procedimiento para realizar la entrega recepción se formaliza con el Acta de Entrega Recepción de Obra firmada por el ente ejecutor de los recursos, en este caso la Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales, así como por los representantes del respectivo Comité Pro-obra.

Este proceso se encuentra señalado en el Manual de Procesos, específicamente en el procedimiento denominado “Planeación, Seguimiento y Control del Fondo de Infraestructura Social Municipal”

14. ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realiza con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Sí

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, señala que “las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo q que se refiere este artículo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social”.

En este sentido, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en 217, Jalisco, Guadalajara, lo anterior permite identificar los siguientes elementos:

1. De acuerdo a la tabla de evolución de carencias el único indicador que es mayor respectivamente al del año 2015 es la carencia por acceso a los servicios de salud.
2. Del total de las 442 Áreas Geo Estadísticas Básicas (AGEB) del municipio, 435 (98%) no han sido clasificadas como ZAP en 2014.
3. Únicamente 4 AGEB urbanas (1%) clasificadas fueron clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.

Por otro lado, de acuerdo a la información proporcionada por el ente ejecutor, se atendieron prioritariamente dos rubros en correspondencia con el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social en 2018 Jalisco, Guadalajara.

- a. El acceso a los servicios de salud y
- b. Las 3 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, señaladas por el Informe.

Esta información se encuentra documentada en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social, en la que se señala que los recursos deben asignarse por tipo de proyecto de acuerdo a las reglas.

De acuerdo a lo anterior se concluye que sí existe correspondencia entre los lineamientos y la normatividad aplicable y las actividades, bienes y servicios generados por el fondo.

15. ¿El Ente Público responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: No

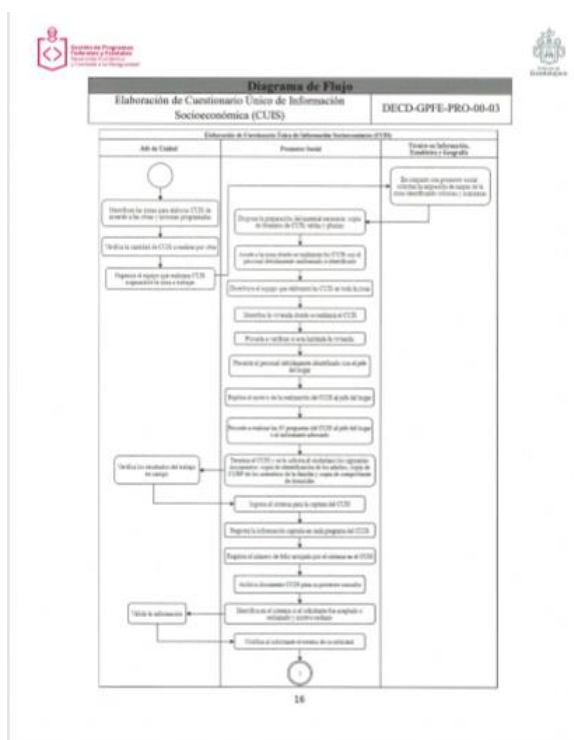
Si bien se identifica el procedimiento de definición de población potencial y población objetivo a través del documento “Informe Anual sobre la Pobreza y Rezago Social”, este proceso no se encuentra institucionalizado, es decir no existe un documento donde se establezcan criterios, directrices y metodología de selección.

16. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Sí

Para la focalización de recursos, dentro del Manual de Procedimientos, podemos encontrar el correspondiente a la Elaboración del Cuestionario Único de Información Socioeconómica. Este cuestionario tiene su fundamento en el documento denominado “Manuales de Procedimientos DECD-GPFE-MP-00-0917, específicamente en el procedimiento denominado “Elaboración de Cuestionario Único de Información Socioeconómica, con el código DECD-GPFE-PRO-00-03⁷. A continuación se muestra una imagen de dicho procedimiento.



Fuente: Ayuntamiento de Guadalajara.

⁷ Disponible en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosProgramasFederales15-18.pdf>

17. ¿El Ente público ejecutor cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: No

Existe un procedimiento, que se explica a continuación, sin embargo, este procedimiento no está documentado, difundido, así como institucionalizado.

El procedimiento es el siguiente:

Para la definición de estos conceptos se utiliza el Informe de sobre la situación de pobreza y rezago social.

Población potencial

Para este elemento se utiliza la información establecida en el Cuadro I. Información general del municipio que contiene la siguiente información:









<i>Indicador</i>	<i>Municipal</i>	<i>Estatal*</i>
<i>Número de personas</i>	<i>1,462,611</i>	<i>7,954,903</i>
<i>% con respecto al total estatal</i>	<i>18.39%</i>	<i>n.a</i>
<i>Población en pobreza</i>	<i>370,890</i>	<i>2,766,545</i>
<i>Población en pobreza extrema</i>	<i>20,164</i>	<i>275,543</i>
<i>Población en pobreza moderada</i>	<i>350,726</i>	<i>2,509,002</i>
<i>Población vulnerable por carencias</i>	<i>386,655</i>	<i>2,280,139</i>
<i>Población vulnerable por ingresos</i>	<i>145,807</i>	<i>718,135</i>
<i>Población no pobre y no vulnerable</i>	<i>559,258</i>	<i>2,190,084</i>
<i>Grado de rezago social</i>	<i>Muy bajo</i>	<i>Bajo</i>
<i>ZAP Rurales</i>	<i>0</i>	<i>7</i>
<i>ZAP Urbanas</i>	<i>3</i>	<i>1,081</i>

Fuente: Informe de sobre la situación de pobreza y rezago social

De acuerdo a la tabla anterior, se definiría como población potencial a aquella que se encuentra vulnerable por carencias, es decir 386,655 personas que habitan en el municipio de Guadalajara. En este sentido, esta categoría entra toda la población que presenta al menos una carencia.

Población objetivo

Por otro lado, la población objetivo se refiere a un nivel de agregación más específico y focalizado, para este ejercicio de focalización se utiliza el cuadro II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2015, el cual nos señala lo siguiente:

Indicador	Estatal 2015	Municipal		Semáforo	Posición a nivel nacional
		2010	2015		
Rezago educativo	18.7%	13.3%	11.8%		135°
Acceso a la salud	17.1%	32.4%	20.1%		2,000°
Seguridad social	48.9%	44.6%	39.1%		93°
Calidad y espacios en la vivienda	7.7%	3.0%	3.3%		90°
Servicios básicos en la vivienda	9.3%	0.7%	1.2%		35°
Alimentación	15.2%	15.9%	13.4%		382°
Población con ingreso inferior a LB	43.8%	33.5%	35.3%		123°
Población con ingreso inferior a LBM	10.7%	9.3%	6.9%		86°

Fuente: Informe de sobre la situación de pobreza y rezago social

La tabla anterior nos muestra el porcentaje de la población que se encuentra viviendo en cada una de las carencias. Si los colocamos de manera descendente, encontramos el siguiente orden:

1. Seguridad social
2. Población con ingreso menor a la línea de bienestar
3. Acceso a la salud
4. Alimentación
5. Rezago educativo

Si descartamos las materias de seguridad social e ingreso, por no estar incluidas en los objetivos del Fondo, la población que queda es aquella que presenta carencia por acceso a los servicios de salud, alimentación y rezago educativo, son esos sectores los que forman nuestra población objetivo.

Población atendida

Por último, la población atendida es aquella que se benefició con los proyectos y acciones generadas con el Fondo. Únicamente en el rubro de educación es posible establecer cantidades exactas de población atendida, pues se trata de la matrícula escolar de cada plantel. Pero en los demás rubros las cifras son estimadas a través de métodos de cálculo aplicados por las entidades ejecutoras. Así, el número de beneficiarios de las obras de infraestructura hidráulica se calcula a través de la delimitación de sus áreas de impacto y el conteo de habitantes más reciente disponible, en el caso del albergue se mide a través de la capacidad de atención que éste mismo tiene; y para el caso de las instalaciones de servicios médicos se calculan como un porcentaje aproximado de 33% del total de servicios brindados en el año.

En ese sentido, la siguiente tabla nos muestra el número de beneficiados estimados para cada uno de los proyectos registrados:

Rubro	Nombre del Proyecto	No. de Beneficiarios 2017
Asistencia Social	Albergue Centro de Atención y Desarrollo Integral para las Personas en Situación de Indigencia (CADIPSI)	720
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en el Jardín de Niños Gustavo Díaz Ordaz	171
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en el Jardín de Niños Agustín Yañez	137
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en el Jardín de Niños Tomás Escobedo Barba	264
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en el Jardín de Niños Rosario Castellanos	182
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la primaria urbana No.48 Agustín Yañez	629
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la primaria José Palomar	356
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la primaria Ricardo Flores Magón	328

Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la primaria Jaime Torres Bodet	228
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la primaria Francisco González Bocanegra	206
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la primaria No.826, 21 de marzo	294
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la primaria Ixca Farías	340
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la primaria No. 233, 21 de marzo	962
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la escuela primaria Juan Gil Preciado	574
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la escuela primaria Jesús Romero Flores	911
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la escuela primaria urbana no. 914	251
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la escuela secundaria mixta no. 48, Jaime Torres Bodet	291
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la escuela secundaria técnica No. 107	495
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la escuela secundaria técnica No. 35	524
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la escuela secundaria mixta no. 12, México 2000.	798
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la escuela secundaria No. 61, Simón Bolívar	662
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la escuela secundaria técnica No. 14	1,121
Educación	Instalación de cubierta sobre cancha de usos múltiples, en la escuela secundaria mixta No. 9.	644
Salud	Mejoramiento de la Unidad Médica "Dr. Jesús Delgadillo Araujo"	28,916
Salud	Unidad Médica Dr. Ernesto Arias González	16,410
Salud	Mejoramiento de la Unidad Médica Dr. Leonardo Oliva Alzaga	30,179
Salud	Rehabilitación de la Unidad Pre- hospitalaria Médica Artes Plásticas.	611
Salud	Rehabilitación de la Unidad Pre - hospitalaria Médica El Jaguey.	2,558

Salud	Rehabilitación de la Unidad Pre - hospitalaria Médica Gómez Farías	8,474
Salud	Rehabilitación de Casa de Salud en San Andrés.	7,315
Saneamiento	Trabajos de rehabilitación de muro de contención pluvial y línea de desfogue en la colonia Lomas del Gallo, Zona 6, Tetlán	7,237
Saneamiento	Trabajos de Construcción del Canal Pluvial para regulación y control de avenidas , en la Avenida Plutarco Elías Calles	9,708
Saneamiento	Construcción de Colectores Pluviales para interconexión del sistema de captación y línea de alejamiento para controlar área de inundación en las calles Felipe Ángeles y Francisco de Ayza	3,368
Total de beneficiarios		125,864

Fuente: Elaboración propia con información provista por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Nota: La información referente a Unidades Médicas Jesús Delgadillo Araujo, Ernesto Arias y Leonardo Oliva se refiere a un estimado de beneficiarios, calculados como un tercio del número total de servicios prestados, partiendo de que cada usuario recibe al menos tres de los servicios ofrecidos.

De la tabla anterior, podemos establecer que la población atendida a través del Fondo para el año fiscal 2017 fue de aproximadamente 125 mil 864 personas.

18. ¿Se cuenta con un mecanismo que valide promoción de la participación social de acuerdo a la normativa en la ejecución de obras o acciones del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Si

El mecanismo para la promoción de la participación social en la ejecución de las obras del Fondo lo encontramos en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2015-2018, el cual tiene su fundamento en el Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara⁸. El artículo 4 de dicho reglamento nos señala que *“1. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara funciona exclusivamente como órgano ciudadano de consulta, en los términos de lo dispuesto por la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal, por lo que en ningún caso pueden asumir funciones que constitucional y legalmente le correspondan al órgano de gobierno del municipio o a la administración pública municipal que le deriva. 2. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara, junto con otras instancias, conforman un sistema de participación ciudadana, que en su conjunto representa el mecanismo a través del cual la Autoridad Municipal se apoya con la ciudadanía y coordina sus acciones con otros niveles de gobierno y organizaciones para una mejor administración.”*⁹

En seguimiento a lo anterior, el artículo 7 nos señala que *“1. El Comité se integra por: I. El Presidente, que es el Presidente Municipal de Guadalajara; II. Los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; III. Un representante de cada una de las fracciones edilicias en el Ayuntamiento; IV. El Tesorero Municipal; V. El Director de Planeación y Evaluación, quien fungirá como Secretario Técnico; VI. La representación de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que operen en el municipio, conforme a las leyes aplicables; VII. Seis representantes del sector privado en el municipio; VIII. Representantes de cinco universidades; IX. Representantes de tres Colegios de Profesionistas; y X. Catorce Consejeros Vecinales, equivalentes a dos representantes por cada una de las siete zonas del municipio, seleccionados en los términos dispuestos por el presente ordenamiento.”*¹⁰

⁸ Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, disponible en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reg.comiteplaneaciondesarrollomunicipalguadalajara.pdf>

⁹ Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, disponible en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reg.comiteplaneaciondesarrollomunicipalguadalajara.pdf>

¹⁰ Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, disponible en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reg.comiteplaneaciondesarrollomunicipalguadalajara.pdf>

Asimismo, este proceso de promoción de la participación social se encuentra documentado en el *Manual de Procedimientos* DECD-GPFE-MP-00-0917, específicamente en el procedimiento denominado *Socialización de Obras y Programas Federales* con el Código de Procedimiento DECD-GPFE-PRO-00-02¹¹.

¹¹Disponible en
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosProgramasFederales15-18.pdf>

19. ¿Existe un mecanismo que evidencie el seguimiento de actividades en la participación social del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Si

De acuerdo a las distintas actas de las sesiones del COPLADEMUN 2015-2018, se hace constar la participación distintos ciudadanos en representación de las zonas en las que se encuentra dividido territorialmente el municipio de Guadalajara. A continuación, se muestra una tabla con el nombre de los ciudadanos y la zona de la ciudad que representan, que asistieron a cada una de las sesiones del COPLADEMUN:

Fecha de sesión	Nombre	Designación
14 de diciembre de 2017	C. José Adolfo Luna Lugo	Consejero Vecinal Zona 4 Oblatos
	C. Homero Juan Valbuena	Consejero Vecinal Zona 5 Olímpica
	C. José Guadalupe Guzmán Sánchez	Consejero Vecinal Zona 7 Cruz del Sur
	C. Miguel Ángel López Gutiérrez	Consejero Vecinal Zona 4 Oblatos
	C. Ana Rosa Pérez Cortes	Consejera Vecinal Zona 5 Olímpica
	C. Marco Antonio Pineda Rodríguez	Consejero Vecinal Zona 6 Tetlán
27 de abril de 2017	C. Guillermo Rosales Ascencio	Consejero Vecinal Zona I Centro
	C. Ana Rosa Pérez Cortes	Consejera Vecinal Zona 5 Olímpica
	C. Juan José Ramírez Velasco	Consejero Vecinal Zona 7 Cruz del Sur
11 de agosto de 2017	C. Guillermo Rosales Ascencio	Consejero Vecinal Zona I Centro
	C. Miguel Ángel López Gutiérrez	Consejero Vecinal Zona 4 Oblatos
	C. Ana Rosa Pérez Cortes	Consejera Vecinal Zona 5 Olímpica
	C. Juan José Ramírez Velasco	Consejero Vecinal Zona 7 Cruz del Sur
28 de abril de 2017	C. Francisco José Fuentes Orozco	Consejero Vecinal Zona I Centro
	C. Juan Carlos Gutiérrez Gómez	Consejero Vecinal Suplente Zona II Minerva
	C. José Adolfo Luna Lugo	Consejero Vecinal Zona 4 Oblatos
	C. Homero Juan Valbuena	Consejero Vecinal Zona 5 Olímpica
16 de marzo de 2017	C. Francisco José Fuentes Orozco	Consejero Vecinal Zona I Centro
	C. Lic. Juan Carlos Gutiérrez Gómez	Consejero Vecinal Suplente Zona II Minerva
	C. Ma. Dolores Corona Martínez	Consejera Vecinal Zona III Huentitán
	C. José Adolfo Luna Lugo	Consejero Vecinal Zona 4 Oblatos
	C. Homero Juan Valbuena	Consejero Vecinal Zona 5 Olímpica
	C. José Guadalupe Guzmán Sánchez	Consejero Vecinal Zona 7 Cruz del Sur
	C. Guillermo Rosales Ascencio	Consejero Vecinal Zona I Centro
	Salvador Quiroz Nuño	Consejero Vecinal Zona III Huentitán
	C. Miguel Ángel López Gutiérrez	Consejero Vecinal Zona 4 Oblatos
	C. Ana Rosa Pérez Cortes	Consejera Vecinal Zona 5 Olímpica
	C. Marco Antonio Pineda Rodríguez	Consejero Vecinal Zona 6 Tetlán
	C. Juan José Ramírez Velasco	Consejero Vecinal Zona 7 Cruz del Sur

	C. Edgar Alejandro Vera Diez	Presidente de Colonos Colonia Atlas
--	------------------------------	-------------------------------------

Fuente: Actas de las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2015-2018

De igual forma el seguimiento de actividades en la participación social del fondo se encuentra documentado en el *Manual de Procedimientos* DECD-GPFE-MP-00-0917, específicamente en el procedimiento denominado *Socialización de Obras y Programas Federales* con el Código de Procedimiento DECD-GPFE-PRO-00-02¹².

¹²Disponible en

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosProgramasFederales15-18.pdf>

20. ¿Existe un mecanismo que difunda la vigilancia de obras o acciones por beneficiarios que integran un comité, así como la difusión del tipo de intervención del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Si

Se conformaron contralorías sociales en las obras realizadas con el Fondo en escuelas y unidades médicas. En ambos casos el procedimiento inicia con la convocatoria para beneficiarios, en el caso de las escuelas son los padres de familia y en el caso de las unidades médicas se convoca a los vecinos de la zona.

Resultado de esta convocatoria se llevan a cabo reuniones en donde se les informa la obra a realizar y se conforma la contraloría social mediante el llenado de formatos.

Por otro lado, también existe la herramienta de vigilancia que se implementa a través de la Cedula de Vigilancia del Comité de Contraloría Social, Fondo Infraestructura Social Municipal”, a través de la cual se pregunta al entrevistado sobre la obra específica y su conocimiento sobre las características de la misma.

21. ¿Existe un documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Si

Como parte de la tarea de las Contralorías se realiza un trabajo de seguimiento a través de visitas físicas y llamadas telefónicas.

Asimismo, los mecanismos de los Comités permiten que todos los involucrados y beneficiados por parte de las obras opinen sobre el proceso y avance de la obra.

La imagen que se presenta corresponde al Formato del Informe Anual del Comité de Contraloría Social, Fondo de Infraestructura Social Municipal. A través de este formato se le pregunta al integrante del comité o beneficiario sobre su percepción sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones.

SEDESOL		
INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		
Responsable del llenado (integrante del comité o beneficiario)		
1. Datos Generales		
Nombre: <u>Blanca Angélica Moreno Flores</u>		
Dirección: <u>Miguel Méndez #1709</u>		
Colonia: <u>Sta. Cecilia</u> Guadalajara, Jalisco.		
2. Datos Generales del Comité		
Nombre del Comité	Número de Registro	Fecha de Registro
<u>Jardín de Niños 103</u>	<u>DFP-FISM-DFM Reg. 01-117-17</u>	<u>14/12/2017</u>
El comité lo integran: Hombres <u> </u> Mujeres <u> </u>		
3. Datos de la obra		
1. Descripción de la Obra: <u>Instalación de Cubierta en Patio</u>		
2. La dependencia municipal que gestiona la obra es: <u>Dir. de Gestión de Pica, Fed y Estertales</u>		
3. La dependencia municipal que ejecuta la obra es: <u>Obras Públicas</u>		
4. Periodo de Ejecución: Del <u>03 09 2017</u> al <u>03 12 2017</u>		
4. Informe		
1. ¿Recibió toda la información necesaria para realizar las actividades de contraloría social?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Pose a la preguntas 1.3	
1.1. ¿Qué información recibió? <u>Construcción del obra</u>		
1.1.2. ¿A través de qué medio recibió esta información? <u>Platica</u>	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál le entregó?	
1.1.3. ¿Le solicitó información al representante municipal?	<input checked="" type="checkbox"/> No ¿Por qué? <u>Mezcla solicitada</u>	
2. ¿Realizó el levantamiento de Cédulas de Vigilancia?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuántas realizó? <input checked="" type="checkbox"/> No ¿Por qué? <u>Mezcla solicitada</u>	

Fuente: proporcionado por el Ayuntamiento de Guadalajara.

22. ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Si

Como parte de la tarea de las Contralorías se realiza un trabajo de seguimiento a través de visitas físicas y llamadas telefónicas, a través de este mecanismo se atienden quejas, denuncias y/o sugerencias.

Asimismo, el esquema de Comité Pro Obra, permite darle seguimiento al proceso de supervisión por parte de los ciudadanos, La revisión por cada uno de los proyectos depende de los consejeros de COPLADEMUN, que puede variar su nivel de participación e involucramiento para cada uno de los proyectos.

23.- ¿Existen mecanismos para conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo? ¿Son adecuados estos mecanismos?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Si

Como parte del procedimiento denominado Socialización de Obras y Acciones de Programas Federales, podemos identificar un paso denominado “El Promotor Social escucha inquietudes, dudas, observaciones y/o quejas de los integrantes del Comité de Contraloría Social”

Asimismo, en el formato denominado “Informe Anual del Comité de Contraloría Social, Fondo de Infraestructura Social Municipal”, en el que se encuesta al integrante del comité o beneficiario sobre su satisfacción en todo el proceso de implementación de la obra o proyecto y sobre distintos elementos del desempeño como el cumplimiento de metas, la congruencia entre las obras y las reglas de operación, resultados, irregularidades en proceso de selección y si existieron quejas o denuncias sobre la obra.

SEDESOL		
INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		
Responsable del llenado (integrante del comité o beneficiario)		
1. Datos Generales		
Nombre: <u>Blanca Angelica Moreno Flores</u>		
Dirección: <u>Miguel Méndez #1709</u>		
Colonia: <u>Sda. Cecilia</u> Guadalajara, Jalisco.		
2. Datos Generales del Comité		
Nombre del Comité	Número de Registro	Fecha de Registro
<u>Jardín de Niños 103</u>	<u>POP 754-PCM 56 CI 117-17</u>	<u>14/12/2017</u>
El comité lo integran: Hombres <u> </u> Mujeres <u> </u>		
3. Datos de la obra		
1. Descripción de la Obra: <u>Instalación de cubierta en patio</u>		
2. La dependencia municipal que gestiona la obra es: <u>Dir. de Gestión de Proq. Fed y Estatales</u>		
3. La dependencia municipal que ejecuta la obra es: <u>Obras Públicas</u>		
4. Periodo de Ejecución: Del <u>03 09 2017</u> al <u>08 12 2017</u>		
4. Informe		
1. ¿Recibió toda la información necesaria para realizar las actividades de contraloría social?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Por qué? 1.3	
1.1.1 ¿Qué información recibió? <u>Construcción del tema</u>		
1.1.2 ¿A través de qué medio recibió esta información? <u>Platica</u>		
1.1.3 ¿Le solicitó información al representante municipal?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál le entregó? <input checked="" type="checkbox"/> No ¿Por qué? <u>None solicitado</u>	
2. ¿Realizó el levantamiento de Cédulas de Vigilancia?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuántas realizó? <input checked="" type="checkbox"/> No ¿Por qué? <u>None solicitado</u>	

Fuente: proporcionado por el Ayuntamiento de Guadalajara.

24. ¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente ejecutor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

De acuerdo con información provista por la Jefatura de Unidad de Mejoramiento Urbano, el principal obstáculo son los candados para la determinación y selección de tipo de obras; directas o complementarias.

Otro obstáculo señalado es el proceso de gestión ante la Dirección de Obras Públicas de cada uno de los proyectos que fueron aprobados por el COPLADEMUN. Los mecanismos de comunicación con obras públicas presentan un área de oportunidad.

En ocasiones se realizan cambios en el proceso de obra que no se tenían contemplados en los proyectos aprobados por COPLADEMUN, lo que implica en ocasiones volver a convocar al Comité para aprobar estas modificaciones.

25.- ¿Existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: No

De acuerdo con la información proporcionada por las autoridades del Ayuntamiento de Guadalajara y la información consultada en fuentes de acceso público, se puede identificar que los procesos, decisiones y criterios que se utilizan para la operación del Fondo y la determinación de los proyectos son consistentes con la normatividad correspondiente.

26, ¿Es pertinente el tiempo en el que se realiza este proceso para el logro de su objetivo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Sí

De acuerdo con la entidad ejecutora del Fondo, los tiempos están bien definidos y son pertinentes para lograr los objetivos. El problema que se identifica es la velocidad con la que se avanza en la ejecución de proyectos a lo largo del año fiscal; esto por la lentitud en los procesos de contratación y pago de anticipos que se realizan al interior de la Dirección de Obras Públicas.

En ocasiones el problema radica en la lentitud del proceso para la definición de estimadores y generadores, lo cual depende de los contratistas responsables de obra.

Lo ideal sería que en el momento en que se apruebe el acta del COPLADEMUN se inicie de forma inmediata con la licitación, contratación y ejecución de obra, así como la entrega de anticipo por parte de Tesorería Municipal.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

27. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se genera con recursos del Fondo?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Para el año 2017 se estima que las obras del FISM alcanzaron una cobertura de 34% en relación con el tamaño de la población objetivo, que para este análisis incluye a los habitantes de Guadalajara que según CONEVAL viven en pobreza extrema y en pobreza moderada (esto es, que presentan alguna de las carencias que se atienden con las obras del Fondo) y que se estima suman 370 mil 890 personas.

Se calcula asimismo una eficiencia de cobertura de 100% debido a que todas las obras registradas en el programa anual de inversiones se llevaron a cabo y cumplieron con sus metas físicas.

No fue posible establecer sin embargo la evolución de la cobertura respecto al año anterior, debido a que la entidad ejecutora del fondo no proporcionó información estadística completa de la población beneficiaria atendida con las obras ejecutadas en el ejercicio 2016 del FISM.

Tabla No 1. Cobertura Anual de Atención										
2016-2017										
Año	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque
2016	N/D		N/D		N/D		N/D		N/D	
2017	370,890		125,864		125,864		34%		100%	

Fuente: elaboración propia con base en los datos proporcionados por la entidad ejecutora del Fondo

28 ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?

No fue posible establecer la variación porcentual anual de la cobertura de atención, debido a que la entidad ejecutora del fondo no proporcionó información estadística completa de la población beneficiaria atendida con las obras ejecutadas en el ejercicio 2016 del FISM.

29. ¿El (o los) Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Sí

Las obras de infraestructura hidrosanitaria y las ejecutadas en planteles escolares están localizadas tanto en las ZAP establecidas en el Decreto correspondiente como en zonas y polígonos del municipio que presentan condiciones de rezago social.

Por lo que se refiere al albergue CADIPSI II, es una instalación que atiende a grupos de población altamente vulnerables y que viven en condiciones de pobreza extrema.

Finalmente, los usuarios de los servicios de salud que acuden a las unidades médicas y pre-hospitalarias son en su gran mayoría no derechohabientes.

Por lo tanto se considera que está suficientemente acreditado que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados

Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos

30. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Se ejecutaron un total de 40 acciones y proyectos, de estos 16 fueron de incidencia directa, destacando obras de rehabilitación de unidades médicas y acciones en materia de drenaje pluvial mientras que fueron 24 acciones complementarias, destacando en materia de infraestructura educativa, la construcción de un albergue y la dotación de equipamiento médico.

Además, la respuesta debe incluir la siguiente tabla:

TABLA No. 2 PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FISM 2017		
FISM: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	16	66.47
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	24	29.62
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos		1.92
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM		1.99

31. ¿El área o unidad administrativa responsable del Fondo cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita SEDESOL en los expedientes técnicos?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta: Sí

La entidad ejecutora acredita ante la SEDESOL el trabajo de diagnóstico que justifica cada proyecto mediante la aplicación y entrega del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), que se utiliza para determinar a la población que específicamente recibirá los beneficios de las acciones realizadas con la utilización de los recursos del Fondo.

De igual forma, al elaborar el programa anual de inversiones y preparar la integración de los expedientes técnicos, se basa en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación.

Finalmente, la entidad ejecutora acreditó seguir con el procedimientos institucional para la integración de los expedientes al entregar para cada obra o proyecto su correspondiente Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual establece, entre otros aspectos, la incidencia de los proyectos en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual de la SEDESOL.

32. Complementar y analizar la siguiente Tabla de acuerdo con el informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP)

Tabla No. 3 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”

FISM 2016 Municipio de Guadalajara

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Porcentaje	Gestión/Eficacia/Trimestral	NA	NA	27	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Porcentaje	Gestión/Eficacia/Trimestral	NA	NA	54	

FISM 2017 Municipio de Guadalajara

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la Actividad)	Porcentaje	Gestión/Eficacia/Trimestral	NA	NA	33.33	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MID)	Porcentaje	Gestión/Eficacia/Trimestral	NA	NA	54.76	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura	Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al	Porcentaje	Gestión/Eficacia/Trimestral	NA	NA	11.90	

Social			trimestre						

El porcentaje de proyectos registrados que se clasifican como de contribución directa disminuyó de 54% en 2016 a 33% en 2017; mientras que los proyectos complementarios mostraron la tendencia contraria, duplicando su peso relativo al pasar de 27 a 54% del total de proyectos registrados. Otro aspecto a resaltar es que en 2017 la entidad ejecutora sí registró proyectos de otro tipo (12%), lo cual no ocurrió en el ejercicio anterior.

Este comportamiento de los indicadores y metas registrados en el PASH refleja un cambio de enfoque en la orientación de las inversiones respecto al ejercicio fiscal anterior, pero no se advierte un posible incumplimiento de las normas, pues el registro en la MIDS establece que la distribución de proyectos cumplió con los porcentajes establecidos en los lineamientos del Fondo.

Los cambios en la proporción de la cartera obedecen a la prioridad que se otorgó a los rubros de Educación, Salud y Asistencia Social, resultando con más proyectos asignados que los rubros de infraestructura básica y servicios a la vivienda.

Es importante que al elaborar el programa anual de inversiones del Fondo se haga constar claramente la justificación del enfoque y/o la priorización que se haga de los proyectos, estableciendo con claridad el diagnóstico del que se partió para definir los rubros prioritarios, los objetivos y metas que se pretenden alcanzar y el procedimiento que se siguió para determinar cada uno de los proyectos seleccionados y la población objetivo.

33. Completar y analizar la siguiente Tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Tabla No. 4 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM 2016				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	6	7.32	X	
Urbanización	6	7.32	X	
Agua y Saneamiento	13	15.85	X	
Salud	30	36.59	X	
Vivienda	23	28.05		X
Educación	2	2.44		X
Otros Proyectos	2	2.44	X	X
TOTAL	82	100		
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM 2017				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social				
Urbanización	1	6.81	X	
Agua y Saneamiento	5	29.81	X	
Salud	11	36.66		X

Vivienda				
Educación	22	18.90	X	
Otros Proyectos		3.91		
TOTAL	39	99.98		

34. Completar y analizar la siguiente Tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Tabla No. 5 Población o Área de Enfoque Atendida por Proyecto Realizado en el Municipio con Recursos del FISM 2016				
Clasificación del Proyecto	Población atendida		Área de Enfoque	
	Personas	%	Localidades	%
Asistencia Social				
Urbanización				
Agua y Saneamiento				
Salud				
Vivienda				
Educación				
Otros Proyectos				
Total				
Población o Área de Enfoque Atendida con por Proyecto Realizado en el Municipio con Recursos del FISM 2017				
Clasificación del Proyecto	Población atendida		Área de Enfoque	
	Personas	%	Localidades	%
Asistencia Social	720	0.57		
Urbanización				
Agua y Saneamiento	20,313	16.13		
Salud	94,463	75.05		
Vivienda				

Educación	10,368	8.60		
Otros Proyectos				
Total	125,864	100		

No es posible analizar la tabla debido a que no se cuenta con la información correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

35. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Tabla No. 6 Evolución Presupuestaria del Fondo

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2016	86,313,313.00	86,313,313.00	84,677,189.79	84,677,189.79
2017	96,614,115.07	96,614,115.07	95,235,514.25	95,235,514.25

Para el año 2016, el porcentaje del presupuesto modificado que se pagó fue: 98.10%

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{84,677,189.79}{86,313,313.00} \right) * 100$$

Para el año 2017, el porcentaje del presupuesto modificado que se pagó fue: 98.57%

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{95,235,514.25}{96,614,115.07} \right) * 100$$

La evolución presupuestaria del fondo es positiva, pues se observa un ligero incremento en el porcentaje del presupuesto pagado en el ejercicio 2017 respecto al año anterior.

36. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo.

El reporte de indicadores de desempeño del FISM al cuarto trimestre de 2017, publicado en la página de transparencia del municipio, contiene tres metas relativas al porcentaje de proyectos a registrar en las MIDS según la modalidad de los mismos, cuya sumatoria arroja 100%. En ese documento se registra una meta de 33.33% en proyectos de contribución directa, 54.76% en proyectos complementarios y 11.90% en otros proyectos.

El reporte final de la MIDS proporcionado por la entidad ejecutora señala que se registraron 37 proyectos, de los cuales 14 fueron directos (37.83%), 23 fueron complementarios (62.16%) y no se registraron otros proyectos.

Indicador	Meta	Avance
<i>Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS</i>	33.3333	37.83
<i>Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS</i>	54.7619	62.16
<i>Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS</i>	11.90476	0

Al haberse registrado en la MIDS la totalidad de proyectos en la proporción que se indica, se considera que las metas logradas suman 100%, es por ello que el gasto es exactamente el mismo que se reporta como pagado, que asciende a 95 millones 235 mil 514.25 pesos.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{95,235,514.25 \times 100}{100}$$

37. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo.

Considerando que el Gasto Total de Inversión suma 95 millones 235 mil 514.25 pesos y la población beneficiaria de las obras y acciones asciende a 125 mil 864 personas, se estima que el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo asciende a **\$661.22 pesos.**

$$CPBA = \frac{95,235,514.25}{125,864}$$

Conclusiones

- **Conclusión tema 1. Características del Fondo.**

EL FISM es un fondo federal establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo objeto es impulsar obras, acciones y proyectos que contribuyan a disminuir los niveles de pobreza y rezago social en los municipios. En el caso de Guadalajara, en el ejercicio fiscal 2017 el fondo se orientó prioritariamente a mejorar instalaciones educativas, de salud, infraestructura hidrosanitaria y equipamientos destinados a la asistencia social, en beneficio de personas que viven en condiciones de pobreza extrema o en pobreza moderada por carencias sociales.

Con base en los lineamientos generales del FISM, la ministración de los recursos del Fondo al municipio se rige mediante Convenio entre los gobiernos federal y estatal, al que se adscriben los municipios y se cumple con un calendario de entregas mensuales. Como parte de sus responsabilidades, el gobierno municipal está obligado a realizar un ejercicio de participación ciudadana para determinar las obras a ejecutar con recursos del Fondo, aplicar mecanismos de contraloría social para cada proyecto registrado, así como reportar el avance físico y el gasto ejercido en cada proyecto, así como sus indicadores de desempeño, en el sistema aplicativo (PASH) de la SHCP a través del Sistema de Formato Único (SFU), además de su propia página de transparencia.

La planeación para el ejercicio 2017 del FISM ha sido realizada por el gobierno de Guadalajara con base en un procedimiento de selección de obras que atiende, por un lado a la demanda de los ciudadanos asentados en las zonas y rubros susceptibles de inversión y por otro a los criterios derivados de los informes sobre la situación de la pobreza en el municipio que genera la SEDESOL. Esto ha permitido que las obras tengan una orientación estratégica y al mismo tiempo respondan a las demandas efectivas de los habitantes que forman la población objetivo.

En cuanto a la complementariedad del Fondo con otros programas, podemos decir que los 4 rubros de inversión registrados en 2017 tienen líneas de sinergia con programas federales vigentes que pueden derivar en un mayor impacto en beneficio de la población, como es el caso de la pensión para adultos mayores y de empleo temporal, que potenciarían la operación de los albergues, o los diferentes programas de fortalecimiento y mejoramiento de la atención médica, que ayudarían a mejorar los servicios en las unidades médicas remodeladas.

- **Conclusión tema 2. Operación.**

En cuanto a la operación del FISM, el gobierno municipal se sujeta a los criterios que marca la Ley de Coordinación Fiscal, y los lineamientos emitidos por la autoridad federal, llevando a cabo el registro de proyectos en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) de la SEDESOL y reportando los avances en el Portal Aplicativo de la SHCP. Esto permite conocer trimestralmente la información oficial en torno al avance y cumplimiento de metas físicas y financieras del Fondo.

La instrumentación de las acciones sigue un proceso que involucra la participación activa de los ciudadanos que integran el COPLADEMUN, así como de las contralorías sociales que supervisan cada proyecto.

Uno de los puntos críticos de la operación está en los procesos de licitación, adjudicación y supervisión de obras, que involucra actividades y atribuciones de diferentes dependencias públicas, lo cual exige un gran esfuerzo de coordinación interinstitucional para lograr que las metas del Fondo se cumplan en tiempo y forma, atendiendo además a las disposiciones de la normatividad.

- **Conclusión tema 3. Evolución de la cobertura.**

La carencia de datos estadísticos completos respecto a la cobertura de beneficiarios atendidos en el ejercicio fiscal 2016 impide hacer un análisis comparativo sobre el crecimiento de la cobertura. Es importante señalar, sin embargo, la relevancia que en Guadalajara adquiere el fondo para alcanzar el objetivo de combatir la pobreza, pues de acuerdo a los cálculos realizados con la información correspondiente a las acciones 2017 se estima que las obras del FISM contribuyeron a mejorar las condiciones de vida de casi 35% de la población potencial, conformada por más de 370 mil personas que viven en condiciones de pobreza, habitan zonas de rezago social y/o sufren carencias por acceso a la salud, educación y asistencia social.

A pesar de contar con herramientas tecnológicas y recursos materiales, financieros y humanos adecuados para desarrollar una medición más rigurosa y sistemática de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, el gobierno de Guadalajara no cuenta actualmente con un procedimiento formal para desarrollar y dar seguimiento a esas mediciones, las cuales dependen del flujo de datos que proporcionan diversas fuentes internas y externas al municipio ya sea en publicaciones oficiales o en archivos independientes.

- **Conclusión tema 4. Resultados y ejercicio de los recursos.**

El gobierno de Guadalajara ejerce el presupuesto del fondo en forma efectiva, eficaz, eficiente y transparente, pues gasta prácticamente todo el recurso que se asigna para obras y acciones en los plazos y condiciones que marca la normatividad y rinde cuentas de su ejercicio oportunamente a través de las herramientas establecidas para ello.

Asigna además los recursos a los proyectos atendiendo a los criterios de distribución respecto a proyectos de contribución directa y complementaria y ajusta los montos de cada obra o proyecto con base en lo que se aprueba previamente en COPLADEMUN.

El reporte de indicadores de desempeño del FISM señala que se cumplen satisfactoriamente las metas anuales de registro de proyectos y ejercicio del presupuesto, aunque no incluye indicadores relativos al resultado de las acciones e inversiones, como puede ser el comportamiento de la cobertura de beneficiarios.

Conclusión general

El gobierno de Guadalajara ejerce el FISM con apego a la normatividad que lo rige. Mediante obras y acciones de beneficios social que se financian con este fondo, el municipio contribuye a cumplir con los objetivos estatégicos del mismo, relativos a combatir la pobreza y el rezago social.

La operación del Fondo cumple con los criterios y directrices marcadas en la LCF, en los lineamientos generales y en los Convenios que lo rigen. Se deben mejorar los procesos de adjudicación, ejecución y entrega de obras para agilizarlos y hacerlos más eficientes.

Deben mejorar asimismo los dispositivos legales y técnicos del municipio relativos al FISM (reglamento del COPLADEMUN, Manuales de operación, sistemas de información de beneficiarios y Matriz de Indicadores de resultados); precisar mejor las competencias y responsabilidades de cada área involucrada, mejorar la calidad de la información estadística y construir indicadores y metas que reflejen de mejor manera los resultados obtenidos.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

Anexos

Anexo 1 FODA.

TEMA: I. Características del Fondo	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. El marco normativo nacional del FISM está suficientemente claro, actualizado y específico para regular su operación.	
2. Los objetivos del Fondo están claramente alineados con los Planes de Desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal.	
3. El gobierno de Guadalajara cuenta con capacidades institucionales importantes que le permiten ejecutar eficazmente los recursos del fondo, cumpliendo su normatividad	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	
RECOMENDACIONES	
1. Posibles cambios en las políticas federales de combate a la pobreza, derivadas del cambio de administración, pudieran afectar el monto, retrasar la entrega o poner en riesgo la asignación del FISM al municipio.	1. Atender con oportunidad los requerimientos técnicos y administrativos que surjan de los posibles cambios en las políticas federales.
2. El FISM aporta recursos valiosos, pero insuficientes para atender la pobreza y el rezago social en Guadalajara.	2. Impulsar una asignación presupuestal fija de recursos propios, complementaria al FISM, para obtener mayores avances en las políticas antipobreza en el municipio.
3. La normatividad municipal que rige al COPLADEMUN Guadalajara está desactualizada y no desarrolla suficientemente las competencias de dicho órgano en los trabajos de distribución, seguimiento, control y rendición de cuentas sobre el mismo.	3. Integra y presentar al Ayuntamiento una iniciativa de reformas al reglamento del COPLADEMUN Guadalajara que actualice sus contenidos, armonizándolos con la Ley de Planeación, la Ley de Coordinación Fiscal y otros dispositivos legales, para especificar las competencias de dicho órgano en los procesos de gestión de los recursos del FISM.

TEMA: II. OPERACIÓN DEL FONDO	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. La ministración de recursos, su aplicación, y comprobación cumplen con las normas establecidas a nivel federal y operan de forma eficiente y transparente.	
2. Existen mecanismos que garantizan la participación social en la definición de los proyectos del FISM y contralorías sociales que permiten dar seguimiento a sus avances por parte de los beneficiarios.	
3. Las acciones que se llevan a cabo con el Fondo son relevantes para la atención de la demanda, pues se estima de impactan positivamente en la vida de 4 de cada 10 habitantes que forman parte de la población objetivo.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	
1. Los manuales de procedimiento del FISM elaborados por la entidad ejecutora no especifican las actividades, las fuentes de información ni las áreas o funcionarios responsables de establecer la población objetivo y la selección de beneficiarios de las obras y acciones a realizar con el Fondo.	1. Actualizar los Manuales de procedimientos para detallar las acciones, fuentes de información, metodologías y funcionarios o dependencias responsables de determinar la población objetivo y de seleccionar a los beneficiarios específicos de las obras y acciones a realizar con el Fondo.
2. Las reglas de operación del FISM condicionan o impiden cierto tipo de inversiones, ya sea por el tipo de obra solicitada (directa o complementaria) o bien por la zona en que se propone realizarla, y que en el contexto de Guadalajara son muy importantes, pero debido a las restricciones del Fondo no pueden ser incluidas, aún cuando las comunidades las demandan.	2. Si se aprueba asignar una bolsa de recursos municipales complementaria al FISM (mediante presupuesto participativo, por ejemplo) se puede atender al menos una parte de las obras y acciones que con frecuencia solicitan las comunidades y que debido a las reglas de operación del Fondo no pueden ser financiadas por éste.
3. El proceso de ejecución de las obras implica un área de oportunidad relevante, dada su complejidad técnico - administrativa, en la cual se presentan reiteradamente cuestiones imprevistas, retrasos, cambios en costos o conceptos de obra, que hacen lento y tortuoso el cumplimiento de las metas físicas y financieras.	3. Se sugiere establecer una mesa de trabajo técnica, donde las dependencias involucradas (Obras Públicas, Gestión de Fondos Federales, Contraloría, Tesorería, Adquisiciones, Sindicatura y otras) trabajen un mecanismo que permita solventar de manera más eficaz los procedimientos de adjudicación, contratación, supervisión, entrega y pago de las obras o acciones con cargo al FISM.
RECOMENDACIONES	

TEMA: III. Evolución de la Cobertura	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. Tanto el estado como la Federación poseen sistemas y herramientas de información estadística y geográfica de gran utilidad para mejorar las mediciones del municipio relativas a la cobertura de las acciones ejecutadas con cargo al FISM.	
2. Se calcula que el municipio presenta un grado de rezago social bajo, su población en extrema pobreza es relativamente poca y solo existen cuatro Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).	
3. El gobierno municipal focaliza las obras y acciones financiadas con el FISM en zonas y grupos de atención que corresponden con los previstos en los lineamientos, asegurando así que los beneficiarios cumplan con el perfil de la población objetivo.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. Las carencias sociales abarcan todavía una proporción muy significativa de la población del municipio, particularmente en los temas de acceso a la Salud, a la Educación y a la Asistencia Social; lo que demanda grandes esfuerzos e inversiones multianuales para poder lograr un cambio significativo en los indicadores.	1. Se sugiere realizar un programa multianual de inversiones para establecer los requerimientos y las metas de cobertura en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio, basado en una proyección de mediano y largo plazo, aplicando modelos de análisis geo-estadístico. Ello serviría para orientar mejor la oferta de obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISM como de otros fondos complementarios.
2. El Gobierno de Guadalajara no aprovecha plenamente sus capacidades técnicas y materiales, así como fuentes de información propias que le permitirían desarrollar sistemas de información muy sólidos para medir con mayor precisión la evolución de la cobertura de las obras y acciones financiadas con el FISM.	2. Se sugiere desarrollar Al menos un sistema de información geo-estadística que permita combinar en una sola plataforma la información de las distintas dependencias involucradas en el Fondo, para registrar tanto los datos de la demanda como los de la oferta y fijar con mayor precisión la población potencial, la población objetivo y la población atendida, con un modelo consistente y dinámico de datos.
3. El programa anual de inversiones del FISM no establece con precisión las metas de cobertura de las acciones y obras propuestas, y tampoco fija una línea base que permita conocer de antemano el incremento esperado en las coberturas.	4. Se sugiere mejorar los manuales de procedimientos y los formatos de información para que el programa de inversiones tenga precisión y certidumbre en cuanto a los alcances de las acciones a ejecutar y la cobertura que se pretende alcanzar.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. El registro de proyectos en la MIDS cumplió con los criterios de distribución que demandan los lineamientos del Fondo, en cuanto a la proporción de proyectos de Incidencia Directa y Complementaria.	
2. La información de diagnóstico recabada mediante los CUIS, la elaboración del programa de inversiones basándose en el Informe anual de SEDESOL y la correcta integración de expedientes demuestran capacidad institucional suficiente en el gobierno municipal para manejar el fondo con eficacia y eficiencia.	
3. El porcentaje de presupuesto pagado en el ejercicio evaluado es muy cercano al 100%, y la evolución presupuestaria es positiva.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	
1. El sistema de información contenido en el PASH y en la plataforma de SEDESOL se modifica y complejiza constantemente. Ello exige capacitación y actualización constante por parte de los municipios para cumplir con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas respecto al FISM.	RECOMENDACIONES
2. Las MIR del municipio tienen indicadores de gestión (proyectos registrados), pero no contemplan indicadores de desempeño, (por ejemplo, los relativos a variación en las coberturas o el gasto promedio por beneficiario)	1. Es importante consolidar un equipo técnico capacitado y en constante actualización para el manejo de las plataformas de información, así como respaldar, robustecer y actualizar la información del municipio requerida para cumplir sus obligaciones en materia de transparencia rendición de cuentas respecto al FISM.
	2. Las MIR asociadas al FISM deben mejorar en la definición de sus indicadores y metas, tanto a nivel de componentes como de actividades, fijando así con mayor claridad las líneas base y los resultados esperados, en particular en cuanto a la cobertura de beneficiarios.

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Tema I. Características del Fondo

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1.1. Reformar el reglamento del COPLADEMUN Guadalajara para actualizar sus contenidos y armonizarlos con la Ley de Coordinación Fiscal y otros dispositivos legales, a fin de especificar las competencias de dicho órgano en los procesos de gestión de los recursos del FISM.		X			X		
1.2. Impulsar una asignación presupuestal fija de recursos propios, complementaria al FISM, para obtener mayores avances en las políticas antipobreza en el municipio.		X				X	
1.3. Atender con oportunidad los requerimientos técnicos y administrativos que surjan de los posibles cambios en las políticas federales.				X		X	

Tema II. Operación del Fondo

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
2.1. Actualizar los Manuales de procedimientos para detallar las acciones, fuentes de información, metodologías y funcionarios o dependencias responsables de determinar la población objetivo y de seleccionar a los beneficiarios específicos de las obras y acciones a realizar con el Fondo.	X				X		
2.2. Establecer una mesa de trabajo técnica, donde las dependencias involucradas (Obras Públicas, Gestión de Fondos Federales, Contraloría, Tesorería, Adquisiciones, Sindicatura y otras) trabajen un mecanismo que permita solventar de manera más eficaz los procedimientos de adjudicación, contratación, supervisión, entrega y pago de las obras o acciones con cargo al FISM.		X			X		

<p>2.3. Asignar una bolsa de recursos municipales complementaria al FISM (mediante presupuesto participativo, por ejemplo) para atender al menos una parte de las obras y acciones que con frecuencia solicitan las comunidades y que debido a las reglas de operación del Fondo no pueden ser financiadas por éste.</p>		X				X	
--	--	---	--	--	--	---	--

Tema III. Evolución de la Cobertura

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
3.1. Realizar un programa multianual de inversiones para establecer los requerimientos y las metas de cobertura en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio, basado en una proyección de mediano y largo plazo, aplicando modelos de análisis geo-estadístico. Ello serviría para orientar mejor la oferta de obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISM como de otros fondos complementarios.			X		X		
3.2. Desarrollar un sistema de información geo-estadística que permita combinar en una sola plataforma la información de las distintas dependencias involucradas en el Fondo, para registrar tanto los datos de la demanda como los de la oferta y fijar con mayor precisión la población potencial, la población objetivo y la población atendida, con un modelo consistente y dinámico de datos.			X		X		
3.3. Mejorar los manuales de procedimientos y los formatos de información para que el programa de inversiones tenga precisión y certidumbre en cuanto a los alcances de las acciones a ejecutar y la cobertura que se pretende alcanzar.	X				X		

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
4.1. Integrar un equipo técnico capacitado y en constante actualización para el manejo de las plataformas de información de la SHCP y SEDESOL, así como respaldar, robustecer y actualizar la información del municipio requerida para cumplir sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas respecto al FISM.	X				X		

<p>4.2. Mejorar la definición de indicadores y metas en las MIR relativas al FISM, tanto a nivel de componentes como de actividades, fijando así con mayor claridad las líneas base y los resultados esperados, en particular en cuanto a la cobertura de beneficiarios.</p>	X				X		
--	---	--	--	--	---	--	--

Anexo 3. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	<p>1. El gobierno de Guadalajara aplica los recursos del FISM destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del Fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias que vive un importante porcentaje de los tapatíos.</p> <p>2. Los recursos del Fondo constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita las Zonas de Atención Prioritaria y que carece de acceso a servicios de calidad.</p>
Orientación de los recursos	<p>3. El municipio atendió a las necesidades que más se destacan en el diagnóstico de la SEDESOL sobre la situación de la pobreza y el rezago social, poniendo énfasis en atender las carencias de muchos de sus habitantes en cuanto al acceso a la salud y a la educación de calidad.</p> <p>4. Los proyectos y obras se asignaron además cuidando que se cumplieran los criterios fijados en los lineamientos del Fondo y procurando atender los requerimientos más relevantes de la población objetivo.</p> <p>5. No obstante lo anterior, el municipio no cuenta con un procedimiento formalizado que permita establecer de manera rigurosa, documentada y sistemática la población objetivo que se pretende atender con cada una de las acciones, así como la población atendida con las mismas.</p>
Mecanismos de participación social previstos en sus lineamientos	<p>6. El gobierno de Guadalajara ha implementado mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del COPLADEMUN, como en la integración de contralorías sociales, que le dan seguimiento a cada acción.</p>
Evolución de la cobertura de atención	<p>7. El Fondo permite desplegar acciones que cubren un porcentaje importante de la población objetivo, estimada con base en datos de CONEVAL, pues se estima que casi 35% de ese conjunto se vio beneficiado con las acciones del Fondo.</p>

	8. No obstante lo anterior, se carece de datos para establecer si ese porcentaje aumenta o disminuye con relación a las inversiones hechas en ejercicios anteriores.
Evolución del ejercicio de los recursos	9. El ejercicio de los recursos del fondo registra un nivel de eficiencia alto, pues se pagó casi el 99% del presupuesto modificado en el ejercicio 2017, y en relación con el ejercicio fiscal anterior la tendencia es positiva. 10. Se estima que el costo promedio de las inversiones realizadas a través del FISM por beneficiario para el ejercicio fiscal 2017 fue de \$661.22 pesos, pero no fue posible determinar si ese costo es inferior o superior al registrado en ejercicios fiscales anteriores.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: El marco normativo nacional del FISM está suficientemente claro, actualizado y específico para regular su operación.
	Tema 2: La ministración de recursos, su aplicación, y comprobación cumplen con las normas establecidas a nivel federal y operan de forma eficiente y transparente.
	Tema 3: El gobierno municipal focaliza las obras y acciones financiadas con el FISM en zonas y grupos de atención que corresponden con los previstos en los lineamientos,
	Tema 4: El porcentaje de presupuesto pagado en el ejercicio fiscal es muy cercano al 100%, y la evolución presupuestaria es positiva.
Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: La normatividad municipal que rige al COPLADEMUN Guadalajara está desactualizada y no desarrolla suficientemente las competencias de dicho órgano en los trabajos de distribución, seguimiento, control y rendición de cuentas respecto al FISM.
	Tema 2: El proceso de ejecución de las obras y acciones financiadas con el Fondo reviste una complejidad técnico - administrativa que en ocasiones afecta el cumplimiento de las metas físicas y financieras.
	Tema 3: El programa anual de inversiones del FISM no establece con precisión las metas de cobertura de las acciones y obras propuestas, y tampoco fija una línea base que permita conocer de antemano el incremento esperado en las coberturas.
	Tema 4: La MIR del municipio asociada al FISM tiene indicadores de gestión (proyectos registrados), pero no contempla indicadores de desempeño, (por ejemplo, los relativos a variación en las coberturas o el gasto promedio por beneficiario).
Aspectos susceptibles	1. Reformar el reglamento del COPLADEMUN Guadalajara para actualizar sus contenidos y armonizarlos con la Ley de Coordinación Fiscal y otros dispositivos

de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	<p>legales, a fin de especificar las competencias de dicho órgano en los procesos de gestión de los recursos del FISM.</p>
	<p>2. Actualizar los Manuales de procedimientos para detallar las acciones, fuentes de información, metodologías y funcionarios o dependencias responsables de determinar la población objetivo y de seleccionar a los beneficiarios específicos de las obras y acciones a realizar con el Fondo.</p>
	<p>3. Establecer una mesa de trabajo técnica, donde las dependencias involucradas (Obras Públicas, Gestión de Fondos Federales, Contraloría, Tesorería, Adquisiciones, Sindicatura y otras) trabajen un mecanismo que permita solventar de manera más eficaz los procedimientos de adjudicación, contratación, supervisión, entrega y pago de las obras o acciones con cargo al FISM</p>
	<p>4. Realizar un programa multianual de inversiones para establecer los requerimientos y las metas de cobertura en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio, basado en una proyección de mediano y largo plazo, aplicando modelos de análisis geo-estadístico. Ello serviría para orientar mejor la oferta de obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISM como de otros fondos complementarios.</p>
	<p>5. Desarrollar un sistema de información geo-estadística que permita combinar en una sola plataforma la información de las distintas dependencias involucradas en el Fondo, para registrar tanto los datos de la demanda como los de la oferta y fijar con mayor precisión la población potencial, la población objetivo y la población atendida, con un modelo consistente y dinámico de datos.</p>
	<p>6. Integrar un equipo técnico capacitado y en constante actualización para el manejo de las plataformas de información de la SHCP y SEDESOL, así como respaldar, robustecer y actualizar la información del municipio requerida para cumplir sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas respecto al FISM.</p>
	<p>7. Mejorar la definición de indicadores y metas en las MIR relativas al FISM, tanto a nivel de componentes como de actividades, fijando así con mayor claridad las líneas base y los resultados esperados, en particular en cuanto a la cobertura de beneficiarios.</p>

Anexo 4. Fuentes de Información

A. Fuentes Primarias

1. Reporte desglosado de contratos efectuados con recursos del FISM 2017 por el municipio de Guadalajara (Archivo Excel).
2. Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al FISM 2017, consultada en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/programas-operativos/Admin2015-2018>
3. Informe definitivo de proyectos del municipio de Guadalajara para el FISM 2017 registrados en el PASH, consultado en <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/frMenu.jsp>
4. Reportes de proyectos capturados en la MIDS 2016 y 2017 del municipio de Guadalajara, proporcionados por la entidad ejecutora.
5. INDETEC. Reporte definitivo de la Evaluación específica de Desempeño del FISM 2016 del municipio de Guadalajara. Consultado en https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/FISMDF_GDL.pdf
6. Reporte definitivo de indicadores de desempeño del FISM Guadalajara 2016 y 2017 cargados en el PASH. Consultado en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/recursos-fondos-federales-convenios-aportaciones-subsidios>
7. Reporte de montos aprobados 2012-2017 y ejercidos 2016/2017 con cargo al FISM por el Municipio de Guadalajara, proporcionado por la entidad ejecutora (archivo Excel).
8. Bitácora de transferencia de recursos FISM 2017 al municipio, proporcionado por la entidad ejecutora (archivo Excel).
9. Reporte de instalación de contralorías sociales y firma de actas de recepción de obras correspondiente al FISM 2017, proporcionado por la entidad ejecutora (archivo Excel).

10. Manual de Organización de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del municipio de Guadalajara. Consultado en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionCoordinacionGeneralDesarrolloEconomicoCombateDesigualdad.pdf>
11. Manual de procedimientos de la Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales, consultado en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosProgramasFederales15-18.pdf>
12. Actas de las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Guadalajara, celebradas en el año 2017. Consultado en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/proyectos-y-obras-coplademun/2015-2018>
13. Cédulas de vigilancia e informes anuales de los Comités de Contraloría social del FISM Guadalajara, correspondientes a 2017. Documentación proporcionada por la Entidad Ejecutora.
14. SEDESOL. Convenio y Anexo Metodológico para la distribución del FISM Jalisco 2017. Consultado en http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/2017/conv2017/CONV_2017_JAL.pdf

B. Fuentes Secundarias

15. SEDESOL. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 para el municipio de Guadalajara. Consultado en http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Jalisco_039.pdf
16. SEDESOL. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, el estado de Jalisco. Consultado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288957/Jalisco.pdf>

17. SEDESOL. Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Consultado en http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS
—
18. Ley de Coordinación Fiscal. Consultado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>
19. Reglamento del COPLADEMUN Guadalajara. Consultado en https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reg.comiteplaneaciondesa_rolomunicipalguadalajara.pdf
20. Plan Nacional del Desarrollo 2013-2018. Consultado en <http://pnd.gob.mx/>
21. Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Consultado en <https://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/ped-2013-2033>
22. Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042. Consultado en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomIIEjemplar17Secc1raAbril14-2016.pdf>
23. SEPAF Jalisco. Calendario de Entrega de participaciones a los municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Consultado en https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico_presupuesta/distribuci%C3%B3n-de-recursos-a-municipios